

CONSIDERANDO

- Que* la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* el 13 de abril se celebra el **DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO** en homenaje y reconocimiento a la labor sacrificada y tesonera de los docentes, en la formación intelectual y pedagógica de la niñez y juventud ecuatoriana;
- Que* es deber del Congreso Nacional, reconocer y relieves la labor esforzada y fructífera de los educadores del país que de manera efectiva aportan con su enseñanza al desarrollo, progreso y bienestar de la sociedad ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales;

ACUERDA

Felicitar en esta fecha de grata recordación al **MAESTRO ECUATORIANO**, digno sucesor de los sabios educadores Eugenio de Santa Cruz y Espejo, Juan Montalvo, Federico González Suárez y el Hno. Miguel, cuyas huellas han dado lustre y prestigio al país.

El **H. FRANKLIN SANMARTIN TORRES**, Diputado por la Provincia de Pastaza, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto en la Provincia de Pastaza.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGMPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL